



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 16 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 043/INT/2023

VISTO:

Declaración de los Derechos del Niño
Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Carta Orgánica Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el festejo del Día del Niño en nuestro país se lleva adelante desde 1960, a partir de la recomendación de la ONU para que cada nación destine un día a promover el bienestar de niñas y niños con actividades recreativas.

Que, a partir del año 2020 y a partir de la recomendación expresada por El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), se ha modificado la denominación de la festividad por "Día de las Infancias", con el objetivo de hacer más inclusiva y abarcativa la propuesta.

Que, esta modificación "reconoce desde las políticas públicas a la diversidad de las infancias en nuestro país, atravesadas por cuestiones de géneros, discapacidad, lingüísticas, regionales, entre otras; y desde una perspectiva de derechos humanos".

Que, es tradición en la localidad la realización de un evento en el Polideportivo Municipal a los fines de celebrar a las infancias, siendo el mismo organizado integralmente por personal municipal, y con el fin de acompañar, entretener y brindar una bella jornada de diversión y distensión para las niñas y niños de la localidad.

Que, todas las actividades propuestas para la comunidad serán de acceso libre y gratuito, en la sede del Polideportivo Municipal, el día 20 de agosto de 2023, desde las 15:00 hs. y hasta las 18:00 hs.

Que, se prevé la realización de juegos, actividades artísticas y recreativas, sorteos y entrega de souvenirs para las y los asistentes.

Que, dada la cantidad y variedad de tareas a realizar, es que resulta conveniente la conformación de una comisión organizadora, para que lleve adelante la organización del evento.

Que, a tales fines, se designarán funcionarios como referentes para las intervenciones

que sean necesarias, sin perjuicio que cada una de las Secretarías dispondrá de personal, recursos, logística y apoyo en el desarrollo de las diversas actividades, las que serán dadas en difusión por los medios oficiales del Municipio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) DISPONER la celebración del Día de las Infancias, que se llevará adelante el día 20 de agosto de 2023, desde las 15:00 y hasta las 18:00 hs, con entrada libre y gratuita para todas/os las/os asistentes, con realización de actividades, juegos, sorteos y entrega de souvenirs.

Artículo 2º) DISPONER la creación de una "Comisión Organizadora del Día de las Infancias" compuesta por agentes municipales tanto de planta permanente como planta política, la que estará a cargo de la organización, coordinación y conducción del evento. La participación en la misma será de carácter voluntario y ad-honorem.

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a realizar las erogaciones necesarias a los fines de la realización del evento.

Artículo 4º) REFRENDA la presente Resolución el Jefe de Gabinete.

Artículo 5º) De forma. Cumplido, archívese..

ARMANDO OMAR CAPÓ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 24 / 08 / 2023

Hora 9:53